

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATOLICO, APOSTOLICO, ROMANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administracion, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, Rue Tailbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitero y D. Quintín Zavalde.

OFRENDAS A SU SANTIDAD.

MADRID. F. C. P., 3 rs.—Un católico, 500 reales en dinero y 209 rs. en dos cupones del Empréstito pontificio de 95 rs. cada uno, y otros dos cupones número 49586 de 9 rs. y 1/2.
RIOGORDO. Un católico, 3 rs.

PARTE EXTRANJERA.

No há muchos días aun, qué dimos cuenta de un lamentable suceso que había tenido lugar en la escuela de medicina de París, donde el materialismo fué aclamado como la doctrina regeneradora y progresiva de la humanidad, sin que hallara esta aclamación mas protesta que la de quince jóvenes de espíritu recto y elevado que tuvieron valor para desafiar el encono salvaje de mil ochocientos compañeros incapaces, en su calidad de materialistas, de contener sus malos instintos con el freno saludable y maravilloso de las leyes que pertenecen al orden moral. Este hecho ponía en evidencia el asqueroso estado en que se encuentra aquella escuela de medicina y lo que puede esperarse de una juventud dedicada al estudio de la ciencia, cuyo objeto es aliviar las dolencias de la pobre humanidad, hecho por Dios á su imagen y semejanza y adornado con la corona de Rey de la creación, del mas precioso de sus dones, de su alma inmortal y espiritual. Esos desdichados jóvenes separados por una línea insignificante de los brutos, si hemos de juzgarlos con arreglo á su doctrina, en vez de llegar á ejercer un honroso sacerdocio penetrando en las grandes causas morales que suelen producir graves y difíciles enfermedades, se contentan ¡modestia incomprensible! con ser unos humildes veterinarios de la especie humana. El suceso ocurrido en la escuela de medicina de París nos ofrecía una muestra desconsoladora del estado intelectual de Francia.

En contraposición á este suceso nos ha presentado el mismo país el 29 de Marzo un espectáculo que en cierta manera nos anima, y fortalece nuestras esperanzas. Nos referimos á la sesión celebrada aquel día en el Senado francés con motivo de la ley de instrucción primaria, en cuyo debate intervino el Sr. Sainte-Beuve, interrumpiendo al conde Segur d'Agnessau, para defender al impio autor de la *Vida de Jesús*, el Sr. Renan. Ya vieron ayer los lectores de EL PENSAMIENTO en nuestras últimas noticias las protestas de catolicismo á que dió lugar la interrupción del señor Sainte-Beuve. Estas protestas son grandemente honrosas para el Senado francés, y entre ellas merece especial mención la enérgica y vigorosa que en forma de apóstrofe dirigió al malhadado defensor de Renan el general Canrobert. «No habeis venido aquí, le dijo, para defender á un hombre que ha negado la divinidad de Jesucristo.» Y estas palabras, acogidas con grandes aplausos por la Asamblea, tienen doble mérito en boca de un general como Canrobert, que ha dado durante su vida tantas pruebas de valor y de pericia militar. Estas palabras, que revelan la rudeza de una convicción inalterable, son al propio tiempo, consideradas en la causa que las ha ocasionado, una verdadera reprimenda al alto Cuerpo colegislador de Francia. El señor Sainte-Beuve es sobradamente conocido por su racionalismo, y por lo tanto á nadie debia extrañar que en cualquiera ocasion propicia expresara sus ideas anti-católicas, aunque para esto tuviera que desafiar la indignación de una Asamblea de hombres de cierta autoridad y de reconocida importancia.

¿Hé aquí por qué nos parece algo ilógica la protesta unanime del Senado francés contra las opiniones del Sr. Sainte-Beuve. ¿Habrá allí un solo senador que no conozca las doctrinas religiosas y filosóficas de Sainte-Beuve? Seguramente que no. Pues bien; si el Senado respeta y ama la verdad católica; si en aquel recinto se puede todavía decir al Sr. Sainte-Beuve: «Pues os encontrareis sólo en el Senado para defender semejantes doctrinas,» como ha dicho el señor de Maupas, ó bien: «Es la primera vez que en este recinto encuentra el ateísmo un defensor,» como ha dicho el conde de Groselles Flamarens, ó finalmente: «No habeis venido aquí para defender á un hombre que ha negado la divinidad de Jesucristo,» según se ha expresado el general Canrobert; si todavía, repetimos, se puede decir todo esto en el Senado francés, ¿por qué el Senado dá lugar á que haya un hombre que se encuentra sólo para defender el racionalismo? ¿por qué dá lugar á que, por primera vez, se defienda el ateísmo en aquella Asamblea? Si el señor Sainte-Beuve no ha ido al Senado á defender á un hombre que ha negado la divinidad de Jesucristo, y el Sr. Sainte-Beuve, infringiendo sus deberes, habla en pró de Renan, el Senado está en la obligación de expulsar de su seno al Sr. Sainte-Beuve, ó no es lógica, ni espontánea, ni sincera la protesta unanime contra las palabras del Sr. Sainte-Beuve.

Francia es un país católico, aunque desgraciadamente tenga libertad de cultos; está regida por un Gobierno católico que, más ó menos sinceramente, ha dado al Sumo Pontífice en ocasiones algunas muestras de cariño ó de adhesión. El Senado es el primer Cuerpo colegislador francés, y por consiguiente, el Cuerpo donde deben estar hombres de gran importancia política, representantes de las clases más elevadas de la sociedad. De ese Cuerpo, según confesión de algunos de sus miembros apoyados por los aplausos de los demás, no han tomado parte jamás hombres como el Sr. Sainte-Beuve. Ahora bien, nosotros preguntamos: ¿por qué el Senado ha admitido al Sr. Sainte-Beuve sabiendo las doctrinas que este señor profesaba? Tal vez el Senado creyera, como hay muchas gentes que creen todavía, que es posible separar al hombre privado del hombre público; que el Sainte-Beuve

racionalista y ateo, sería distinto del Sainte-Beuve senador; ó en otros términos, que el senador dejaría á las puertas del Senado las convicciones del racionalista. ¡Grave y trascendental error! El hombre público es un reflejo exacto del hombre privado; el cargo no hace al hombre, y aunque á veces pueda ser ocasion para modificarle, no es por sí capaz de hacer que el hombre en su conducta pública contradiga sus creencias ó doctrinas particulares. Los que saben contradecirse de esta manera, tienen un nombre en todas las lenguas del mundo; se llaman hipócritas.

El Sr. Sainte-Beuve, por consiguiente, en su calidad de senador, se veia obligado á elegir entre estos dos calificativos: el de hipócrita ó el de racionalista. Como hombre de convicción y acaso de cierta nobleza de carácter, le ha parecido sin duda muy bajo y miserable el calificativo de hipócrita, y aun á trueque de ser el primer defensor del ateísmo en el Senado y el único entre los actuales miembros, ha admitido valerosamente, si se quiere, el dictado de racionalista ó ateo. El Sr. Sainte-Beuve es lógico y tiene convicción, lo cual es un mérito en nuestra época. Nosotros, católicos, envueltos en una sociedad ó asamblea de racionalistas, fuese cualquiera nuestro cargo, haríamos en defensa del Catolicismo lo que ha hecho, ó acaso más de lo que ha hecho, el Sr. Sainte-Beuve en el Senado, en pró del racionalismo. Pero nosotros, católicos, en una sociedad ó asamblea puramente católica no admitiríamos á ningún racionalista, ó si lo habíamos admitido por falta de discreción ó sobre de figereza, nos apresuráramos á expulsarlo apenas tuviéramos conocimiento de sus ideas.

Así entendemos nosotros la convicción; y si la entendiera de este modo el Senado francés no se hubiera visto precisado á «alterar la calma habitual de sus deliberaciones, según la frase del presidente, con incidentes como el que ha provido el Sr. Sainte-Beuve.»

VALENTIN GOMEZ.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres, 4.—Ha llegado á Southampton la mala de las Indias. El estado sanitario de Guadalupe era bueno. Una tentativa de revolucion en el Perú había sido sofocada.
París, 4.—Mr. Schneider está nombrado presidente del Cuerpo legislativo.
Florenca, 4.—El Gabinete presentó su dimision. El Rey la aceptó.

Nueva-York, 5.—Maximiliano, Emperador de Méjico, sigue en Querétaro, y tiene cortadas sus comunicaciones por los republicanos.

París, 5.—Manana en la Cámara de los diputados holandeses se verificará una interpelación relativamente á Luxemburgo.

Londres, 5.—Se ha publicado ayer la correspondencia relativa al negocio del Tornado; el despacho de lord Stanley, fecha del 5 de Marzo, califica el embargo ó captura del Tornado de acto ilegal, injustificable; pide la restitucion inmediata del buque, de su cargamento y una indemnizacion para el capitán y la tripulacion; expresa su sentimiento de que España haya ultrajado á la bandera inglesa. Lord Stanley espera que España no dejará tomar á este negocio la forma de una desavenencia seria entre Inglaterra y España.

Stanley, contestando á Osborne, dice que no ha recibido aún la contestacion española á su despacho del 5 de Marzo.

Nueva-York, 4.—Los juaristas han principiado á sitiar á Querétaro.

Lisboa, 4.—El viaje del Rey fué aplazado, porque D. Fernando su padre no quiso encargarse de la regencia en el estado actual de agitación del país.

París, 5.—Acaban de recibirse noticias muy graves de Méjico.

El Emperador Maximiliano ha sido derrotado decisivamente entre San Miguel y Querétaro por las fuerzas de Escobedo.

Créese que Maximiliano no podrá volver á la capital, y se verá en la precision de huir hacia la costa.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 6 DE ABRIL DE 1867.

CONTESTACION AL P. MALDONADO.

CARTA III.

Quedamos, reverendísimo Padre, en su programa religioso y político: en el primero plenamente conformes; en el segundo conformes asimismo, aunque yo un poquito más atrás que V. R., esto es, algo más antiguo, algo más genuino, castizo y vasto. Mi política es española, es la del riñon de España, y abarca á godos y romanos. Es la del *Syllabus* de Su Santidad; es católica y se encuentra simultáneamente no sólo en Covadonga con V. R., sino en los tres puntos cardinales de nuestra restauracion monárquica: en Covadonga, en Sobrarbe y en las Amecuas.

Esta es mi política. Hay sin embargo fórmulas políticas, con las cuales tengo el pesar de ver que V. R., según dice, no está conforme. Lo siento en el alma; pero me consuela el creer firmisimamente que con estas fórmulas están conformes los venerables Obispos españoles y nuestro Santísimo Padre Pio IX, y ¡qué se yo! hasta los mismos godos, excepto V. R. y los cuatro amigos para quienes escribe esas cartas, y que sin duda deben entenderlas por más que el resto del género humano se quede de ellas completamente ayuno. Y apurando, apurando la materia, se me figura que hasta V. R. y yo estamos conformes en el fondo; porque aplaudiendo, como aplaude, mi entera característica para defender los principios católicos, ni V. R., por mera cuestion de fórmula ha de exigir de mi una indignidad, ni yo con la ayuda de Dios, soy capaz de cometerla.

Basta de esto, aunque la materia es fecunda y muy de mi agrado; y lejos de tocarla con miedo, como alguien pudiera acaso figurarse, escribiría sobre ella gustosísimo, no ya una carta, sino todo un libro, si fuera sazon y tuviese tiempo.

Pero tengo prisa de llegar á la sesión de la calle de Pelayo, ó sea de la redaccion de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL; sesión á la que apellida célebre no sé por qué; pues hasta ahora ni ha sido célebre, ni famosa, ni siquiera conocida. Yo por razones de... modestia, no he dicho ni una sola palabra, y los demás que acerca del asunto pudieran competentemente hablar, han guardado el más profundo silencio, tambien por razones que considero plausibles y fuertes, sobre todo.

La celebridad de la susodicha sesión principiara, si acaso, desde el punto y hora en que V. R. ha tenido á bien aludir á ella en letras de molde. Y en efecto, ya los periódicos liberales que en estos tiempos no tienen mucho que hacer, porque no caen en libra muchos chismes que contar; desde que han cogido por su cuenta la carta de V. R. se están dando de calabazades para averiguar qué célebre sesión es esa de la calle de Pelayo; ¿qué pasó en la calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha? ¿qué hay de lo de la calle de Pelayo? ¿qué quiere decir el P. Maldonado al recordar á Villoslada esa célebre sesión de la que nadie hasta ahora ha tenido la mas mínima noticia? Ellos, los infelices periódicos liberales que bregan y sudan para coger en renuncio á los neos, lo menos que se figuran es que yo tengo que callar y bajar los ojos avergonzado y confuso ante el recuerdo de la célebre sesión de la calle de Pelayo. ¡Qué chasco, reverendísimo padre, qué chasco para todos esos periódicos que andan á la humita! ¡Cómo se habrá burlado V. R. de su vana curiosidad, y cuánto he gozado yo de antemano en el castigo que va á llevar esa maligna sonrisa!

¿Qué pasó en la calle de Pelayo á los ocho días del mes de Julio del año de gracia de 1866 y año sétimo de desgracia de la union liberal? Yo, reverendísimo padre, fui encargado de levantar el acta de aquella sesión, y la levanté en efecto; y la tengo en mi poder y estoy dispuesto á referirlo todo en el Congreso de los Diputados desde la cruz á la fecha, aprovechando cualquiera oportunidad, la menor alusion que sobre este punto se me dirija. Entonces se sabrá de pe á pá todo lo que hubo en la célebre sesión de la calle de Pelayo y en otra celebrada aquella misma mañana en la calle de San Marcos, sesión á que no asistió V. R.

¿Qué pasó en una y otra? Una cosa muy sencilla: que el vasco, ó para hablar sin ambages ni rodeos, un servidor de V. R., director y unico propietario de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, creyendo ver comprometido el honor de los godos, por salvar y sólo por salvar el honor de los godos, propuso y sostuvo hasta el último trance que era ocasion de renovar la hazaña de Numancia, y que debían morir todos, absolutamente todos los periódicos allí representados, siendo el primero en arrojarse á las llamas EL PENSAMIENTO ESPAÑOL; no por otro motivo sino por el de que se viese que su consejo y resolusion eran completamente nobles, leales y desinteresados. El vasco, repito, fué el primero en prestarse al sacrificio de su vida por salvar el honor de los godos. En esta resolusion le siguió La Esperanza.

Y aquí debo recordar la exclamacion que hace V. R. al hablar del difunto D. Pedro de la Hoz: «¿Qué falta nos hace, dice V. R., este sublime evangelista de La Política! Mucha, en efecto: pero crea V. R. que en aquella ocasion yo no le eché de menos; porque tenía delante al Sr. D. Vicente de La Hoz y de Liniens, cuyos bríos, cuyos nobilísimos sentimientos no pesaban un quilate menos que los de su inolvidable padre.

La proposicion Numantina del Vasco, por razones que estoy muy lejos de censurar, no fué aceptada por el resto de los godos; y vivimos. No digo más.

Más ¿por qué me ha recordado V. R. lo de la calle de Pelayo? ¿No ve que he de cubrirme de rubor al presentarse á mi fantasia aquellos plácemes, aquellas felicitaciones, aquellos encarecimientos de un acto que Vds. calificaban de heroísmo, y que yo reputaba y sigo reputando por simple cumplimiento de un deber de delicadeza?

¿Quién me diría

Que los que tanto amor allí juraban,

Juramento y amor olvidarian!

Deseo concluir, reverendísimo Padre, deseo concluir. Estoy realmente afectado. Tenia verdadera necesidad de decir lo que he dicho; pero necesidad todavía más imperiosa, necesidad de un orden superior, me obliga á añadir que todo lo he perdonado, y que aun despues de lo mucho que he sufrido, hoy mismo, ahora mismo, si la ocasion se presentase, estoy dispuesto á repetir lo que entonces hice; porque V. R. debe comprender muy bien que lo que yo hago no debo hacerlo por los hombres; procuro hacerlo por Dios, que es inmutable, porque es eterno.

Tenia que decir mucho más; pero hoy me faltan las fuerzas. Dejarlo para otra carta, sería pesado, y ademas, mientras escribo cartas á V. R. no escribo en EL PENSAMIENTO otros artículos que están haciendo falta.

Cuando me dirijo á personas como V. R.; cuando de ciertas cosas trato, no puedo hacerlo sin poner en el papel, ademas de mi escasa inteligencia, algo de lo más íntimo de mi corazón; y hay que ser avaro de vida, de esa vida que se me va á mi, palabra por palabra, letra por letra. Y guardarla toda entera para emplearla en defensa de esa bellísima causa de la Iglesia á que, sin miras de ambicion, ni de medro, sin otro miedo que el de mi propia insuficiencia y miseria, felizmente para mí, hace muchos años me he consagrado.

Adios, Padre mio, y si involuntariamente en algo le he ofendido, téngalo por no dicho, y perdóne á su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

A continuacion verán nuestros lectores el texto de los proyectos de ley presentados ayer en el Congreso por los Sres. Nocedal y Beltran de Lis, acerca de incompatibilidades y empleados públicos. Del primer proyecto nada tenemos que añadir á lo dicho en los años anteriores; y para hablar del segundo, nos falta hoy tiempo y espacio. Uno y otro proyecto tienen íntimo enlace, y conviene que ámbos sean pronto leyes para bien de España.

PROYECTO DE LEY DEL SR. NOCEDAL, PRESENTADO POR TERCERA VEZ AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Art. 1.º El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público ó de la Real Casa.

Para los efectos de esta ley, se consideran empleos públicos los que se confieren por nombramiento del Gobierno, aun cuando su retribucion no esté consignada en los presupuestos del Estado. Exceptuáanse únicamente los ministros de la Corona.

Art. 2.º Los diputados no podrán obtener del Gobierno ni de la Casa Real, empleo, gracia, comision retribuida, honores ni condecoraciones, hasta despues de un año de haberse disuelto las Cortes, aun cuando hubiesen renunciado ántes la diputacion.

Art. 3.º Si á pesar de lo dispuesto en el artículo 1.º fuese elegido diputado un empleado público ó de la Casa Real, la eleccion será nula, y se procederá á hacerla nuevamente, aunque el elegido renuncie su empleo.

Art. 4.º Queda facultado el Gobierno para ilustrar las cuestiones en las comisiones del Senado y del Congreso y para sostener la discusion en ámbos Cuerpos colegisladores, por medio de representantes ó comisarios.

Estos tendrán en su caso todos los derechos concedidos por los reglamentos á los ministros de la Corona.

PROYECTO DE LEY PARA LA ORGANIZACION DE LAS CARRERAS CIVILES DEL ESTADO.

Tengo el honor de proponer al Congreso de señores diputados, el siguiente proyecto de ley para la organizacion de las carreras civiles del Estado:

Artículo 1.º Se consideran empleados públicos para los efectos de esta ley, todos los que sirven en cualquiera de los ramos de la administracion del Estado.

En este número no se comprenden los que en los diversos ramos de la administracion prestan un servicio material y no gozan por esta circunstancia de derechos pasivos.

Es condicion indispensable para obtener el carácter de empleado público, ingresar en la carrera en virtud de Real nombramiento expedido sin propuesta ó intervencion de corporaciones procedentes de origen electivo.

Entiéndese lo dispuesto en los párrafos anteriores sin perjuicio de los derechos existentes al promulgarse la presente ley.

Art. 2.º Todo empleo del Estado es incompatible con cualquier cargo, derecho ó posicion pública en el orden político, y cuya aceptacion, ejercicio ó desempeño fueren de carácter voluntario. En su consecuencia, el empleado público no podrá ser diputado á Cortes, elector ni periodista.

Art. 3.º Los empleados públicos en activo servicio no podrán dedicarse á ningún ramo de la industria ó el comercio, ni á ocupacion alguna que los ponga bajo la dependencia de cualquiera empresa particular.

Para poder hacerlo en casos extraordinarios ó especiales, deberá obtener previa y públicamente la autorizacion del Gobierno.

Art. 4.º El ingreso en las carreras del Estado se verificará por oposicion ó exámen sobre las respectivas materias de cada ministerio.

Art. 5.º El ascenso en cada ramo será exclusivamente por rigurosa escala de antigüedad en su respectivo escalafón ó categoría.

Art. 6.º El Gobierno tendrá la facultad de trasladar á cualquier empleado público de un punto á otro de la Península é Islas adyacentes, ó de Europa si pertenece á las carreras diplomática ó consular, siempre que no varíe de categoría.

Art. 7.º Los derechos adquiridos por los empleados públicos, activos, jubilados ó cesantes, se considerarán como una propiedad personal. Sólo podrán perderse en virtud de sentencia de los tribunales de justicia.

Art. 8.º El reglamento especificará los altos cargos ó empleos que por su carácter político ó superior, hayan de ser provistos libremente por el Rey.

Estos cargos ó empleos podrán conferirse:

1.º A empleados que se hallen comprendidos en la más alta categoría respectiva.

2.º A empleados de categorías inferiores, los cuales se entenderá, que por el hecho de la admision de tal empleo, renuncian para siempre á la carrera de la administracion pública.

3.º A personas extrañas á la carrera administrativa, quienes no gozarán por estos nombramientos de derecho alguno pasivo, ni tendrán carácter de empleados luego que cesen en el desempeño de su cargo.

Art. 9.º Los empleados á quienes se refiere el artículo precedente, son amovibles á juicio del Gobierno que podrá trasladarlos y separarlos sin sujecion á ninguna formalidad legal ó reglamentaria.

Art. 10. Las faltas que los empleados públicos cometan en el ejercicio de su cargo, se corregirán por disposiciones ministeriales ó por un consejo de disciplina.

Los delitos se castigarán por los tribunales de justicia.

Art. 11. Las disposiciones ministeriales, ya verbales, ya expedidas en forma de real orden podrán tener por objeto:

1.º La reprevision privada ó pública.

2.º La privacion de sueldo por un tiempo que no podrá exceder de tres meses.

3.º La suspension de sueldo y empleo con la anterior limitacion de tiempo.

Art. 12. El consejo de disciplina, que podrá componerse indistintamente de empleados activos de la más alta categoría, ó jubilados, ó de personas extrañas á la administracion, podrá imponer las siguientes penas:

1.º La suspension de sueldo, ó de sueldo y empleo, por el tiempo que prudencialmente considere necesario, no excediendo de seis meses.

2.º La traslacion á puntos y servicios relativa y coincidentemente inferiores en categoría y sueldo, con el descenso consiguiente en el escalafón de antigüedad.

3.º La privacion de ejercer destino activo en la carrera administrativa sin perjuicio de los derechos pasivos que le correspondieren.

El consejo de disciplina no podrá tomar decision alguna sin la formacion previa de un expediente en que el interesado habrá de ser oido con toda la amplitud posible.

Las decisiones del consejo no serán ejecutorias mientras no recaiga sobre ellas la aprobacion del Gobierno.

El Gobierno podrá desaprobar ó modificar y en ningún caso agravar las decisiones del Consejo.

Art. 13. Los tribunales de Justicia entenderán con sujecion á las leyes generales del reino, en los delitos cometidos por los empleados en el ejercicio de sus cargos.

Art. 14. El empleado que dimita su destino renuncia por este solo acto á la carrera, sin opcion á otros derechos que los de jubilacion, si los tuviese, para el tiempo y en el caso que deba concedérsele con arreglo á la ley vigente sobre la materia.

Art. 15. Publicada esta ley se procederá á la formacion de los respectivos escalafones de cada ministerio que á su vez comprenderán así los empleados activos como los cesantes, y las vacantes que ocurran se proveerán en los cesantes, si los hubiere, á quienes corresponda por derecho de antigüedad, según lo establecido anteriormente.

Art. 16. Los actuales empleados que dentro de un plazo determinado renuncien oficial y públicamente á la posicion política que tuviesen, según el art. 2.º, se entenderá que renuncian por completo á la carrera administrativa.

Art. 17. No comprende esta ley las carreras y ramos dependientes de Guerra y de Marina.

Art. 18. Quedan derogadas todas las leyes y demás disposiciones que sean contrarias á la presente ley.

Palacio del Congreso, 5 de Abril de 1867.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

A las Cortes: Cumpliendo con uno de sus primeros deberes y son lo prometido en los preámbulos de las diferentes resoluciones legislativas que el Gobierno de S. M. ha publicado por Reales decretos, y mandado que se observen y guarden como leyes del Estado, los ministros que suscriben se presentan á las Cortes á fin de que, examinadas las causas que los impulsaron á incurrir por varios conceptos en gravísima responsabilidad, sean de ella relevados si por ventura hubiesen conseguido el doble fin que se proponian.

Una necesidad suprema, cuyo imperio nadie puede desconocer ni ha desconocido, les obligó á intentar con vigorosa resolusion, cuando la desconfianza y el terror lo paralizaban todo, la obra difícilísima, y no exenta de riesgo, de restablecer el orden social, profundamente perturbado. Dieron en este camino los primeros pasos con un éxito, si no superior, igual cuando ménos á la esperanza de que se sentian poseidos. Las elecciones que acaban de hacerse han confirmado tan buen principio: sólo falta que la representacion del reino ponga con su voto el sello de la legalidad á aquellos actos.

Examinense con severa imparcialidad y aun con rigor; provénganse todas las explicaciones que se estimen necesarias para formar juicio maduro sobre esas resoluciones que constituyen los caracteres más pronunciados de la política del Gobierno durante estos últimos nueve meses; á todo nos prometemos dar contestacion cumplida; pero que la resolusion de las Cortes sea pronta y analoga á la conduccion energética del Gobierno.

Fuera sin duda gran desdicha para la nacion que este asunto gravísimo, con mengua de la fuerza que el poder supremo necesita siempre, y en estos tiempos mucho más, se anegara en la confusion enervante donde por lo comun se deslien los negocios de política general en nuestras Asambleas parlamentarias.

Hemos quebrantado la Constitucion del reino, no lo negamos; pero creámos haber salvado la sociedad de los peligros, que mas de cerca y con ímpetu y alcances nunca vistos entre nosotros la amenazaban. Hemos reorganizado por nuestra autoridad, apropiándonos la del poder legislativo, algunos elementos de resistencia, de administracion y de gobierno; lo confesamos sin ambojes, pero tal es nuestra convicción de haber obrado honradamente como buenos españoles, que pedimos á la representacion nacional que acabe de dar consistencia á esta reorganizacion.

No cabe engaño sobre la intensidad y la importancia del gran problema que se somete á los Cuerpos colegisladores; á nadie se oculta que de larga fecha viene planteándose cada vez mas apremiante y mas terrible; nadie ignora tampoco cómo han crecido las dificultades que llegaron á hacerlo un día casi insoluble; las rebeliones de Enero y Junio de 1866 han abierto los ojos á los mas obcecados. Desde entonces España ha tenido tiempo para rehacerse de su primer asombro y mirar por sus mas altos intereses. El Gobierno de S. M. se lisonjea de hallar en las Cortes la expresion exacta del gran movimiento de reconcentracion social y política que, sin duda alguna, se está realizando en nuestra patria, y que prueba la energia vital que aun hierve en su seno. Fíados en esta persuacion tenemos la honra de someter á las Cortes el siguiente proyecto de ley. Madrid 5 de Abril de 1867.—Siguen las firmas de todos los señores ministros.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se declara libre al actual ministerio de la responsabilidad en que haya incurrido por todos los actos de su administracion en que se haya abrogado las facultades del poder legislativo: se declaran, por consiguiente, leyes del reino, y como tales se considerarán desde la fecha de su promulgacion, y se guardarán en adelante todas las resoluciones promulgadas por el actual ministerio, que con arreglo á la Constitucion de la Monarquía hubieran debido someterse á la deliberacion de las Cortes. Madrid 5 de Abril de 1867.

Dice La Política:

«El Español sale hoy del mutismo en que durante muchos meses ha estado encerrado para calificar de «sumamente original» la proposicion relativa al duque de la Torre presentada ayer en el Senado y para atacar á este ilustre personaje. Entre las cosas que nos dice el diario ministerial, una de ellas es que cuando fué conocida la

Representación por clases con la representación por brazos, por estados, etc. Las consideraciones teóricas, que explicamos en este párrafo y en el anterior, conducen á consecuencias diversas y á distinguir la representación por clases, consecuencia natural en el orden civil, de la representación por estados, consecuencia producida naturalmente en el orden cívico por los incrementos naturales de la población en las ciudades. En efecto mientras el comun es poco numeroso, los intereses de la profesión ó del oficio siguen identificados con los de la familia, como vemos que sucede en los lugares, donde raras veces se encuentra mas de un médico, de un sastre, de un boticario, etc. Mas apenas crece la población, crece tambien por una consecuencia necesaria el número de los que se dedican á cada profesión, los cuales teniendo unos mismos intereses se sienten movidos por instinto natural á asociarse. El espíritu de corporación es, pues, una necesidad en la naturaleza; y cabalmente por esto renace hoy bajo las influencias del socialismo, después que la impiedad le prohibió asociarse en nombre de la religión; y la asociación de los obreros sustituye á las antiguas corporaciones.

Por lo cual nos parecería exagerada la censura que hace el escritor citado por *El Constitucional*, del espíritu de corporación como demasiado eclesiástico, si hubiese de aplicarse á las corporaciones en el orden cívico. Ciertamente puede exagerarse todo instinto natural, mas no por esto debe corregirse desatragandolo. Aun el espíritu de familia puede excederse en el artezano con perjuicio de sus compañeros en el arte; mas sería esta razón para corregir tal exceso aboliendo con Bechara el espíritu de familia? No por cierto: la sabiduría natural de nuestros antepasados opuso al egoísmo del artezano las corporaciones del arte, como opuso al espíritu exclusivo de las corporaciones la unidad del comun. De esta suerte su sabiduría, dócil á los impulsos de la naturaleza, organizaba mas perfectamente el comun recibiendo de ella los nuevos órganos que iba introduciendo á medida que se acrecentaba la población. Que esta forma orgánica sea verdaderamente por naturaleza

un perfeccionamiento del orden cívico, parece reconocerlo aun el mismo autor á quien nos referimos, cuando alaba en Florencia la representación por artes. Si toda ciudad, dice el autor, como en la época de los comunes Italianos, fuese un estado, el sistema de la representación por artes tendría todavía un valor real. Y esto áunado yo que en los intereses comunes todo comun puede mirarse de algun modo como un estado, porque procura cuanto es de su parte, sin dudar á otro, por sus propios intereses: luego en el orden cívico la representación por artes, aun á juicio del autor, tiene algun valor.

Pero cuando del orden cívico pasamos al orden político, la representación por artes, que tanto sirve para ordenar un comun, descompondría, no ya sólo el estado, sino hasta la provincia; pues siendo la provincia una reunión de comunas, cada uno de los cuales abraza todas las artes, si las artes mismas hubiesen de tener una representación distinta, deberían desligarse del comun que á todas las junta en la unidad de los intereses municipales. Deberían los intereses del arte cejar á los del municipio, ó los intereses del municipio á los del arte? Claro es que el arte está ordenado á la subsistencia del municipio, no el municipio á la subsistencia del arte. Luego la representación por artes es por su naturaleza de orden municipal ó cívico: la representación por municipios entra en las instituciones de la provincia y por aqui en el estado, ó sea en el orden político.

«Lisonjera ciertamente es la teoría del Gobierno parlamentario. Representantes elegidos libremente para promover los intereses de un pueblo que por sí mismo los conoce bien; una tribuna que todo lo puede decir y una prensa que todo lo puede repetir; por todas partes se ve la luz, por todas partes va la libertad con la vigilancia; todo esto parece tan bello, tan justo, que si la razón quisiera poner dificultades, la palabra moriría luego en los labios.

814. «Y sin embargo *quantum est in rebus inane*. ¡Por todas partes luz! Pero sabéis bien quien debe producir esta luz? Es cosa sabida. La luz es producida por el choque de las opiniones entre los diputados, y propagada en toda la nacion por los extractos de los taquígrafos.

815. «Taquígrafos y periodistas, he aquí los propagadores de las luces, destinados á formar la opinion pública; pero mientras los diputados hablan, mientras escriben los taquígrafos, únicamente se oyen los periodistas. ¿Donde están si no los heroes que se leen en las columnas del *Monitor*, ni aun sólo los extractos de su propio diario? Veinte ó treinta desconocidos metidos en la tribuna de los periodistas, encendidos por la audacia y las otras pasiones, y sin responsabilidad ninguna, son los *Luceiros* destinados á reflejar por toda Francia la esmaltada luz de la tribuna. ¿Y sabéis de qué instrumentos se arman para mejor propagarla? De apagaadores con que apagar y de vidrios colorados con que transformar los esplendentes rayos.

«Pero aunque quisieran ser verdicos, fatales tiempo para ello, y todo, por el contrario, les conduce á desfigurar la verdad. Tras una sesión de cinco horas, en que la destreza, la astucia, la pasión, el sofisma y á veces hasta la fatuidad lo conducen, el periodista sólo dispone de un momento para expresar en el papel en pocos rasgos el espíritu de la sesión, de un modo sumario y generalmente erróneo: ni recuerda todo lo que oyó, ni puede decir todo lo que recuerda, ni lo que dice expresa fielmente su pensamiento. Le apremia el tiempo, vuela la pluma, y si la palabra propia no se presenta, el pensamiento fatigado no puede buscarla, y encaja al público la pri-

mera que se le ocurre. Y esta es el periodismo sincero, de buena fe, que no tiene un partido que le exija embascentar la verdad. Figúrense Vds. lo que serán las sesiones de la sesión hechas por periodistas á quienes el espíritu de partido da embusteros por arte y á ojos vistos!

816. «Pero aun suponiendo que estos espejos reflejasen verdaderamente sobre los entendimientos los rayos de luz que parten de la tribuna, ¿qué ganaría con esto la nación? El Parlamento, habiéndose claro, hace imposible decir la verdad; todos hablan en él, pero diciendo la verdad, ninguno. Y no es porque falten ingenios que la conozcan, ni hombres honrados que la profesen, sino porque la misma naturaleza de las formas parlamentarias les condena al silencio. De una parte condena-ria la *disciplina de los partidos*, otra é implacable especialmente para con los oradores generosos y perspicaces; de otra detentaría la convicción profunda de que sería inútil y mal recibida la declaración de la verdad (1). Tal es la ley incoercible de la vida parlamentaria: pertenencias á un partido? Forzoso le será estrecharle con él; no es lícito, ni acaso posible librarle de su yugo: un individuo aislado no tendría valor para hacerse oír, y para mover á los demás. Para decir la verdad en el Parlamento, sería preciso que una persona desconocida se presentase en el salon de repente, sin lizo alguno de amistad política; mas este, ignorando un lenguaje en el que aun los más peritos son siempre novicios, interrogado á cada instante por humores irritados, burlado siempre que tropezase en alguna dificultad de elocucion, no sostenido por nadie, caería en medio del discurso entre las burlas de los necios y los sarcasmos de los malevolos.

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

«En suma, toda Asamblea se divide ordinariamente en dos partes: la una de los que no comprenden, la otra de los que no quieren comprender: para llegar á vencer unos y otros necesitan de un partido; este partido tiene sus planes que no

